

Experiencia del empleado

# Bases del evento

Tercera edición Indra Hack Day

Enero 2020

**indra**

# Bases del evento

## 1.- Empresa Responsable

**INDRA SISTEMAS, S.A.**, provista de C.I.F. número A-28599033, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y con domicilio social en la Avda. de Bruselas, 35, Alcobendas, C.P.: 28108 y sus filiales, sucursales y establecimientos permanentes tengan el carácter nacional o internacional (“**Indra**” o la “**Compañía**”).

## 2.- Objeto de la convocatoria

Incrementar la presencia de talento femenino en el entorno de la tecnología mediante un evento organizado por Indra enfocado en mujeres universitarias de carreras técnicas con el objetivo de que conozcan las posibilidades de transformar el mundo a través de la tecnología trabajando en Indra.

## 3.- Ámbito

Nacional, abierto a toda España.

## 4.- Requisitos de participación

Podrán participar en el Evento a celebrar en el marco Evento (el “**Evento**”) todas aquellas mujeres que cumplan con lo establecido en las presentes Bases así como con los siguientes requisitos:

- Mujeres.
- Ostentar a la fecha de celebración del Evento la condición de estudiante matriculada en el curso 3º, 4º, o máster habilitante, de los grados de ingeniería industrial, telecomunicaciones, informática, aeronáutica, matemáticas, física, dobles titulaciones (siendo una de ellas tecnológicas) de una universidad española.
- Ser estudiante de Ciclo Formativo de Grado Superior de estudios tecnológicos, como el ciclo formativo de grado superior de técnico en desarrollo de aplicaciones multiplataforma, grado superior de FP de sistemas electrotécnicos y automatizados, técnico superior en administración de sistemas informáticos en red
- Haber obtenido una titulación tecnológica (universitaria o formación profesional) y tener hasta máximo un año de experiencia profesional en la fecha del evento.

La mera participación en el Evento supone la aceptación de las presentes Bases.

Las Bases podrán sufrir modificaciones durante su vigencia por lo que es necesario que sean consultadas por los participantes del Evento.

Está prohibida la utilización del Concurso con fines distintos a los de compartir, debatir o valorar ideas y propuestas y, específicamente, queda prohibido:

- Compartir cualquier contenido que pueda ser considerado como una vulneración en cualquier forma de los derechos fundamentales al honor, imagen e intimidad personal y familiar de terceros.
- Compartir imágenes o fotografías que recojan imágenes o datos personales de terceros sin haber obtenido el oportuno consentimiento de sus titulares.
- Compartir cualquier contenido que vulnere el secreto en las comunicaciones, la infracción de derechos de propiedad industrial e intelectual o de las normas reguladoras de la protección de datos de carácter personal.
- Reproducir, distribuir, compartir contenidos, informaciones o imágenes que hayan sido puestas a disposición por otros Usuarios, sin la autorización expresa de estos.
- Su utilización contraria a los intereses de Indra o de cualquier otro usuario.
- La utilización de cualquier infraestructura de Indra que no se haya puesto explícitamente a disposición de los participantes, como por ejemplo el envío de correos a listas de distribución.
- Su utilización con fines de publicidad.
- Que no sea original.

La realización de cualquiera de los anteriores comportamientos permitirá a Indra cancelar el acceso automáticamente.

## 5.- Fases del evento

La mecánica y desarrollo de las fases del Evento es la siguiente:

### 5.1. Fase previa del Evento / Recepción de solicitudes y formación de equipos:

La convocatoria del evento será publicada el día 3 de febrero de 2020. El plazo de inscripción para la participación el evento comenzará el día 1 y finalizará el día 21 de febrero de 2020. La inscripción se podrá realizar únicamente escribiendo el interés en participar a través del buzón mail [Hackday@indra.es](mailto:Hackday@indra.es).

La participante deberá inscribirse a través del buzón mail corporativo de Indra, enviándonos su Currículum vitae y la motivación para acudir al evento.

Una vez recibidas las distintas solicitudes, la persona inscrita recibirá un mensaje desde el perfil corporativo de Indra solicitándole a la participante la firma y el envío vía correo electrónico a [hackday@indra.es](mailto:hackday@indra.es) de la carta de autorización de cesión de datos de acuerdo con lo establecido

en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, con la finalidad de gestionar el evento, siendo la entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el evento obligatoria para poder llevar a cabo la misma.

Una vez Indra reciba las solicitudes de las distintas participantes, se analizarán todas y se seleccionarán aquellas que más se ajusten a los requisitos enunciados anteriormente, a libre criterio de Indra, valorando positivamente aquellas que mejor hayan argumentado el motivo de su participación en el Evento.

El día 28 de febrero de 2020 se seleccionarán un máximo de 80 participantes entre las distintas solicitudes recibidas y se les comunicará vía correo electrónico que han sido seleccionadas. Además, se seleccionarán 10 mujeres adicionales, las cuales estarán en una “lista de reserva”, por si las participantes iniciales causaran baja por cualquier motivo.

Todas aquellas que hayan enviado su CV para participar en el Evento, hayan sido seleccionadas para el mismo, o no, recibirán un correo electrónico de Indra informándoles que sus datos serán archivados por Indra para formar parte de nuestros procesos de selección, si están de acuerdo, y, posteriormente, las invitaremos a participar en nuestros procesos de selección abiertos.

Del pool total de participantes seleccionadas por Indra, se formarán equipos. Estos equipos se realizarán con el fin de generar equipos multidisciplinarios y a libre criterio de Indra. Cada equipo irá acompañado de una consultora junior de Indra que desarrolla su actividad en una de las áreas relacionadas con los objetivos de desarrollo sostenible; así como de una gerente de Indra que le preste apoyo durante el Evento.

Los equipos trabajarán sobre 4 de los 17 objetivos de desarrollo sostenible con los que Indra está involucrado. Estos objetivos se asignarán de manera aleatoria a los equipos una vez sean formados. Los objetivos elegidos son:

- Energía asequible y no contaminante
- Industria, Innovación e Infraestructura
- Ciudades y Comunidades sostenibles
- Paz, justicia e instituciones sólidas



## 5.2. Evento:

El Evento se realizará el día 4 de marzo de 2020 en las instalaciones de Indra en Arroyo de la Vega, dirección, Avenida de Bruselas, 35, Alcobendas, Madrid, desde las **09:00 hasta las 20:00 horas**.

Las participantes, gracias a la metodología que se les explicará al inicio del Evento sobre Ideación, Design thinking, e innovación trabajarán en la definición de una idea, con enfoque tecnológico sobre uno de los siete objetivos de desarrollo sostenible que hemos mencionado anteriormente.

Los costes de desplazamiento no estarán cubiertos por Indra; por lo que, el coste del desplazamiento corre a cargo del participante.

Una vez que los equipos terminen su propuesta, las presentarán a un jurado, compuesto por profesionales de Indra o expertos reconocidos en el sector, ajenos a Indra.

Esta presentación deberá presentarse en el siguiente formato: Power Point, con una extensión máxima de 10 diapositivas, Presentación Prezzi, o cualquier otro formato visual que el equipo considere.

La presentación tendrá una duración máxima de **05 minutos**, más **05 minutos** de preguntas, por equipo. Durante esta presentación, todos los miembros del equipo deberán participar.

El jurado valorará las ideas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel disruptivo de la idea: originalidad. Carácter diferencial y disruptivo. (Ponderación del 20%)
- Impacto de la presentación:
- Originalidad (Ponderación del 15%)
- Habilidades de comunicación (Ponderación del 10%)
- Aplicación:
- Alineamiento con el reto planteado (Ponderación del 10%)

- Importancia del problema o necesidad resuelta por la Idea. (Ponderación del 10%)
- Innovación tecnológica. (Ponderación del 20%)
- Viabilidad para desarrollar la Idea. (Ponderación del 15%)

Dicho jurado estará compuesto por tres personas, siendo profesionales de reconocido prestigio, dentro y fuera de Indra.

Habrà tres equipos ganadores, con un primer, segunda y tercer premio. Los equipos ganadores se comunicarán al finalizar todas las presentaciones, al final de la jornada. El primer equipo ganador recibirá un cheque regalo de 6.000€. Habrá un segundo y tercer premio de un cheque regalo de 2.500€ por equipo.

Cada miembro del equipo ganador del primer premio recibirá un cheque regalo de 600€. Habrá un segundo y tercer premio, valorados en 250€ cada uno.

Las participantes ganadoras del Evento recibirán un documento de aceptación del Premio que deberán firmar en prueba de conformidad de aceptación del Premio y de su entrega por parte de Indra.

Asimismo, las ganadoras del Evento se publicarán en la plataforma de Indra (Indraweb, Open University), pudiéndose publicar contenido multimedia relacionada con su participación en el concurso y la entrega del Premio.

El Premio ha de ser aceptado por la participante premiada en un plazo máximo de diez (10) días naturales a contar desde la fecha de comunicación. Una vez superado el plazo de diez (10) días de aceptación sin que el premiado haya procedido a ello, el Premio quedará a disposición de Indra, perdiendo el participante premiado su condición de ganador.

El Premio se entregará exclusivamente a la agraciada en el Evento. La identidad del participante premiado se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación).

Indra queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad, a partir del momento en el que la participante premiada acepte el Premio. Ésta no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra Indra por ningún motivo derivado del Premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio Premio.

El Premio es intransferible, por lo que, si la participante premiada no pudiese o quisiese aceptarlo, o renunciase al mismo, Indra se guarda el derecho a realizar un nuevo Evento y designar a un nuevo ganador, o bien, declararlo desierto.

El Premio no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición de la participante premiada.

La participante premiada podrá renunciar al Premio, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización o compensación alguna.

## 6.- Calendario

El calendario del Evento es el siguiente:

- El plazo de inscripción para el Evento será desde el día 3 al 21 de febrero de 2020.
- La comunicación a los seleccionados se realizará el día 24 de febrero de 2020.
- El Evento tendrá lugar el día 04 de marzo de 2020.
- La entrega de premios tendrá lugar el mismo día del evento, es decir el 04 de marzo de 2019.

## 7.- Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal recabados con motivo del evento precitado, serán tratados por Indra Sistemas S.A., con C.I.F. número A-28599033, y domicilio social en la Avda. de Bruselas, 35, Alcobendas, C.P.: 28108. Dicho tratamiento se realizará conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos con la finalidad de poder gestionar el evento Hack Day, siendo la entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el evento obligatoria para poder llevar a cabo la misma.

Indra se compromete a adoptar las medidas de seguridad correspondientes en orden a garantizar la debida confidencialidad y protección de los Datos Personales requeridos a fin de evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los participantes del evento. De igual modo, Indra almacenará los datos en los sistemas de la Compañía durante un periodo máximo de dos años, pudiendo, si usted consiente a ello, facilitar dichos datos a las sociedades que componen el Grupo Indra, tanto las ubicadas en territorio nacional como fuera de él.

El usuario participante garantiza que los Datos Personales facilitados a Indra con motivo de la presente promoción son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos.

Indra podría utilizar tales datos con la finalidad de desarrollar los procesos de selección de personal que lleva a cabo para cubrir sus ofertas de empleo, por lo que Indra podrá contactar por cualquier medio (telefónico, comunicaciones electrónicas, etc.) con los concursantes para ofrecerles participar en dichos procesos de selección. El desarrollo de procesos de selección guarda relación directa con el objeto del Evento y el mantenimiento de la relación establecida con el usuario por el hecho de registrarse en el Evento, toda vez que es condición necesaria para

participar en el mismo.

Asimismo, Indra podría utilizar el nombre e imagen de las participantes en la publicidad o comunicaciones, tanto escritas como electrónicas, -realizadas por cualquier medio de difusión-, sobre el Evento y sus resultados, que desarrolle o lleve a cabo para divulgar los resultados del mismo.

La licitud del tratamiento de los datos para las finalidades descritas tendrá su origen en el consentimiento otorgado a título personal por el titular de los mismos conforme a lo establecido en el art. 6.1 a) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo.

Sus datos podrán ser comunicados a las empresas del Grupo Indra, tanto las situadas en territorio nacional como en el extranjero cuyos datos y dirección pueden consultarse en la dirección <http://www.indracompany.com>, con la misma finalidad de selección de personal. Las sociedades integrantes del Grupo Indra tienen como objeto el diseño, desarrollo, producción, integración y mantenimiento de sistemas, soluciones y servicios basados en el uso de las tecnologías de la información, la externalización de todo tipo de procesos empresariales, la prestación de servicios de gestión documental, así como la prestación de otros servicios relacionados con los anteriores.

Las participantes podrán ejercitar los derechos de, acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y de limitación del tratamiento (o cualesquiera otros reconocidos por ley) mediante comunicación dirigida a la dirección de correo electrónico [dpo@indra.es](mailto:dpo@indra.es).

Del mismo modo, las participantes tienen derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos en cualquier momento, así como a presentar reclamación o solicitud relacionada con la protección de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## 8.- Reclamaciones

Cualquier reclamación sobre el resultado del Evento deberá formularse en el plazo máximo de tres días desde la publicación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de tres días desde el hecho que la motive.

## 9.- Bases legales

La participación en el Evento supone la total aceptación de las presentes Bases.

Indra se reserva el derecho a modificar y revisar las presentes Bases de participación y la política de privacidad en cualquier momento y por cualquier razón.

Indra se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del Evento, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva.



Indra se reserva el derecho a solventar todas aquellas controversias que puedan llegar a producirse en relación al Evento con motivo de la aplicación de las presentes Bases.

Las participantes premiadas aceptan que su nombre sea publicado por Indra en medios corporativos.

El Premio no es canjeable por otros artículos que solicite la participante premiada ni por dinero.

Indra no se responsabilizará de las posibles incidencias en la entrega o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte al Premio del Evento. Indra no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier participante o tercero ajeno y que se derive, directa o indirectamente, de la posesión, uso o mal uso por parte del correspondiente ganador o participante de un premio o de la participación en el Evento.

La aceptación del Premio por la participante premiada es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra Indra por tal motivo.

El incumplimiento parcial o total de las presentes Bases será motivo de descalificación de la participante.

## 10.- Otras consideraciones

**Legislación y fuero.** Las presentes Bases se rigen por la ley española, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder y se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

**Derechos de imagen y propiedad intelectual.** Respecto a los derechos de imagen de las participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual e industrial, las participantes, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual e industrial así como los derechos de imagen que se deriven a Indra.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, las participantes ceden a Indra los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en el Juego a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de Indra), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de Indra así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al

público. A la vista de lo anterior, la participación en el Evento y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de las participantes de la cesión de derechos expuesta.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de participantes y/o ganador según lo expuesto en las presentes Bases, no generan ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para la participante y/o ganador.

La participación en el Evento supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por la participante a Indra de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en el Evento. Dicha cesión atribuye a Indra la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho.

La participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a Indra por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para la participante y/o ganador.

**Derecho a reportar abusos.** Se pone en conocimiento del interesado que en el caso de que éste infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes Bases o tenga sospechas fundadas de fraude o en el caso de que un tercero, participante o no del Evento, denunciara tales hechos, quedará eliminado automáticamente del Evento sin perjuicio de que, una vez estudiados los hechos denunciados, pueda reactivarse su participación en el Evento.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario Indra dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

**Derecho de eliminación participaciones fraudulentas.** Indra se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier empleado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Evento.

**Contacto:** La dirección de contacto para consultas y dudas es [hackday@indra.es](mailto:hackday@indra.es)

Avda. de Bruselas, 35  
28018 Alcobendas  
Madrid, España  
T +34 91 627 14 50

[indracompany.com](http://indracompany.com)

**indra**